



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
AGENCIA CONSULAR QUEENS



Libro de Escrituras Pùblicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1827 / 2010

PAGINA 1827

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y ocho días del mes de septiembre del dos mil diez, ante mi SUSANA CORTAZAR LASCANO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece ALEXANDER ESCA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado(a), con domicilio en 2214 49TH STREET, ASTORIA, NEW YORK, 11105, con pasaporte número 113014363, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de JOSE PATRICIO ESCOBAR HERRERA, con cédula de ciudadanía número 1001268026, domiciliado en QUITO, PICHINCHA , para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrita a continuación SEÑOR CÓNSUL DEL ECUADOR: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente PODER ESPECIAL Montran Corporation, legal y debidamente representada por el señor Alexander Esca, en su calidad de C.E.O (Chief Executive Officer) de la mencionada Corporación, tal como se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien se le denominará La Poderdante. El Compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad Norte Americana, domiciliado en 2214 49th Street, Astoria, New York, 11105 quien está totalmente inteligenciado del contenido del presente poder especial, que lo otorga en idioma español. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- La Poderdante otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del a favor del señor JOSÉ PATRICIO ESCOBAR HERRERA, a quien en lo sucesivo se le denominará el Apoderado, con el propósito que a nombre y en representación de la Poderdante, el Apoderado, en Ecuador, constituya una compañía mercantil bajo la forma de Sociedad anónima, con el propósito de brindar servicios relacionados con la producción, implementación, mantenimiento y puesta en ejecución de productos de software, dentro de Ecuador y en distintos países del mundo. Esta persona jurídica se constituirá y funcionara de acuerdo con las Leyes Ecuatorianas. Para este propósito el Apoderado, constituirá y fundará esta persona jurídica a nombre y en representación de la Poderdante, quedando facultado el Apoderado para realizar todos los trámites y firmar todos los documentos y contratos, sea en documentos públicos y privados a nombre y representación de la Poderdante, con el propósito de que esta persona jurídica se constituya y funcione en Ecuador. El Apoderado buscará las personas ecuatorianas o extranjeras que sean más idóneas para que participen conjuntamente con MONTRAN CORPORATION en calidad de Accionistas en la constitución de la compañía mercantil, quedando facultado para negociar el porcentaje de participación que tendrá cada accionista en la compañía mercantil, sin que la Poderdante pueda tener menos del 49% de participación en esta sociedad mercantil. Todos los aportes que realice el Apoderado se entenderán hechos a nombre y en representación de la Poderdante. El Apoderado podrá realizar todos los trámites legales y administrativos a fin de cumplir con el mandato de la Poderdante, realizará los pagos de impuestos, contribuciones, honorarios y más gastos que sean necesarios para el cumplimiento de su mandato y tendrá facultades suficientes para suscribir a nombre y representación del Poderdante los documentos escrituras públicas que sean necesarias y solicitar su inscripción los Registro de correspondientes. El Apoderado podrá actuar en las Juntas Generales de la Compañía nombre y representación de la Poderdante, aun en aquellas en las que se tome decisiones sobre aumentos o disminuciones de capital, transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, reactivación de la compañía si se hallare en proceso de liquidación, convalidación y en general cualquier modificación del estatuto social y nombramiento de administradores. El Apoderado comparecerá personalmente o por intermedio de representantes a esas Juntas y Asambleas, tomará todas las decisiones que a su criterio, sean las que más convenga a los intereses de MONTRAN CORPORATION, sin limitación alguna. El Señor JOSÉ PATRICIO

ESCOBAR HERRERA podrá hacer en Ecuador declaraciones de Impuestos y cumplir con todas obligaciones tributarias y legales que le corresponda a La Poderdante. El Señor JOSÉ PATRICIO ESCOBAR HERRERA podrá a nombre de la Poderdante recibir las acciones de la Compañía, tanto en la constitución de la compañía, así como en futuros aumentos de capital o por cualquier otra causa. Adicionalmente el Apoderado podrá designar a un Abogado en libre ejercicio profesional como Procurador Judicial que intervendrá en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que se presenten, en demanda y defensa de los intereses de los mismos, proponiendo y contestando toda clase de demandas, querellas y tercieras continuándolas en todas sus instancias e incidentes. El Señor JOSÉ PATRICIO ESCOBAR HERRERA quedó investido de todas las facultades necesarias para ejercer la representación judicial y extrajudicial de MONTRAN CORPORATION, incluyendo las facultades contempladas en el Art. 48 del Código Procedimiento Civil. El Apoderado queda investido de la facultad de delegar este Poder, en forma total o parcial, a favor de la o las personas que él considere convenientes para el ejercicio de su mandato. Hasta aquí voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a,n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

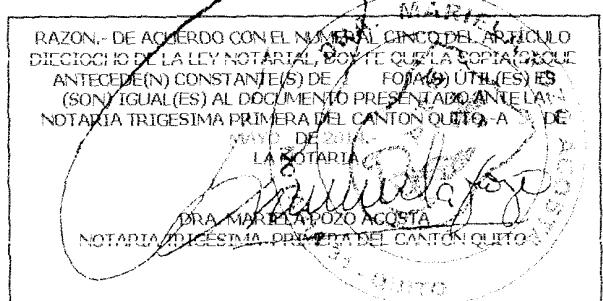
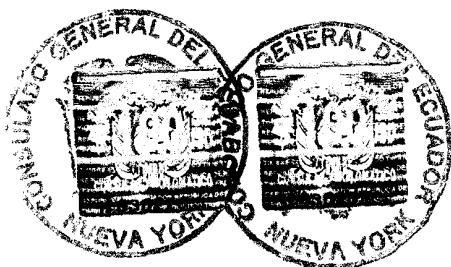
f).SUSANA CORTAZAR LASCANO
Cónsul del Ecuador

f).ALEXANDER ESCA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK CONDADO DE QUEENS**.- Dado y sellado, a los diez y ocho días del mes de septiembre del dos mil diez.

SUSANA CORTAZAR LASCANO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY



Declaración Juramentada

ESTADO DE NUEVA YORK)
)ss
CONDADO DE NUEVA YORK)

ALEXANDER ESCA, bajo juramento, declara y dice:

1. Soy el Director Ejecutivo & Presidente de Montran Corporation ("Montran")
2. Referente a los accionistas de Montran y su propiedad respectiva, Montran actualmente tiene sesenta y seis (66) acciones emitidas.
3. La propiedad de acciones de Montran, se reparten, como sigue:

Kaye E. Marron – 18 acciones – 27.27%

Sanford Faden - 18 acciones – 27 .27%

Alexander Esca – 18 acciones – 27.27%

Charles P. Walsh – 6 acciones – 9.09%

Martin S. Walsh – 6 acciones – 9.09%

ALEXANDER ESCA

Juramentado ante mí

06 de Mayo de 2014

Firma - Carol Faden

Notario Público

Ramírez

Traducido por David Tito
C.C.: 1716758014.

Esta traducción se basa en el mejor de mi conocimiento

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **veinte y nueve** de **agosto** del año dos mil **catorce**, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **TITO MORALES DAVID RAMZI**, de estado civil **soltero**, por sus propios y personales derechos; portador de la cédula de ciudadanía número: **171675801-4**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta; quien de conformidad con el numeral nuevo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica constante en el documento que antecede, el mismo que contiene: **TRADUCCIÓN**, el cual bajo juramento y advertido de las penas por el perjurio la reconoce como suya propia la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- **J.L.T**

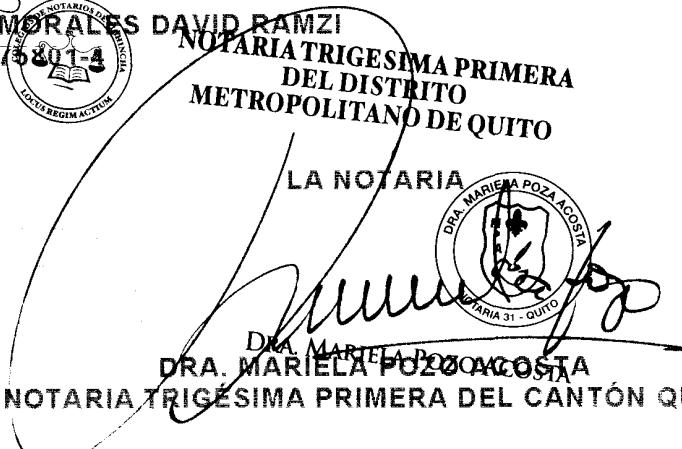
Rauzito.

SR. TITO MORALES DAVID RAMZI
C.C. 171675801-4

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

ESTADO DE PICHINCHA N° 171675801-4

TITO MORALES DAVID RANZI
PICHINCHA/ QUITO/LA MAGDALENA
21 DICIEMBRE 1987
001 F 1331 01561 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Ramzito.



ECUATORIANA***** V3343V2X22
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
NELSON HUMBERTO TITO
MARIA MARINA TRINIDAD MORALES
DOMINANTE 16/02/2013
13/02/2013
DUP 0171101
FIRMANO
PUEGAN DEMOCRATICO



AFFIDAVIT OF ALEXANDER ESCA

STATE OF NEW YORK)
) ss
COUNTY OF NEW YORK)

ALEXANDER ESCA, being duly sworn, deposes and says:

1. I am the Chief Executive Officer & Chairman of Montran Corporation ("MONTRAN").
2. With regards to MONTRAN's shareholders and their respective ownership, MONTRAN currently has sixty-six (66) issued shares of stock.
3. MONTRAN's share ownership is as follows:

Kaye E. Marron – 18 shares – 27.27%

Sanford Faden – 18 shares – 27.27%

Alexander Esca – 18 shares – 27.27%

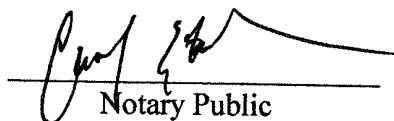
Charles P. Walsh – 6 shares – 9.09%

Martin S. Walsh – 6 shares – 9.09%

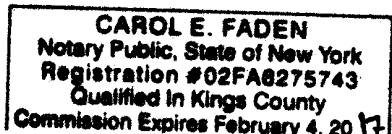


ALEXANDER ESCA

Sworn to before me this
6th day of May, 2014



Notary Public



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

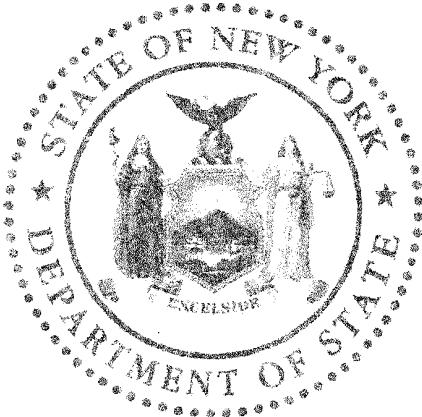
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Kings**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 7th day of May 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-198621
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT FADEN, CAROL 02FA6275743
Term 2/4/2013 to 2/4/2017

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on May 7, 2014

Nancy T Sunshine

NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK

Apostilla

(Convención de la Haye del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

- 2. ha sido firmado por Nancy T. Sunshine**
- 3. actuando en capacidad de Secretario del condado**
- 4. lleva el sello/estampa del condado de Kings**

Certificado

- 5. En Nueva York, Nueva York**
- 6. el día 07 de Mayo de 2014**
- 7. con el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York**
- 8. No. NYC – 198621**
- 9. Sello/Estampa**
- 10. Firma**

Hay un Sello:

Estado de Nueva York
Departamento de Estado

Sandra J. Tallman
Subsecretario Especial de Estado

Paugtto.
Traducido por David Tito
C.C.: 1716758014.

Esta traducción se basa en el mejor de mi conocimiento

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE KINGS
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

SS:

Yo, Nancy T. Sunshine, Secretario del Condado de Kings, Estado de Nueva York, así como Secretario de la Corte Suprema en y para dicho Condado y Estado, el mismo siendo un Corte de Registro y teniendo un sello;

CERTIFICO QUE FADEN, CAROL 02FA6275743

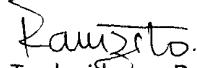
Plazo 02.04.2013 hasta 02.04.2017

Cuyo nombre está suscrito a la declaración jurada adjunta, deposición, certificado de reconocimiento de la prueba, fue en el momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado y juramentado y cualificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley una comisión, o un certificado de su carácter oficial y firma, se ha registrado en mi oficina; que, como tal, el Notario Público fue debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o comprobante de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, viviendas y herencias que se lean en la evidencia o registrados en este Estado, para protestar por las notas y tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy muy familiarizado con la firma de dicho Notario Público de haber comparado la firma en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina,

EN FE DE LO CUAL, suscribo la presente, he puesto mi mano y fijado mi sello oficial en Brooklyn, Condado Kings, Nueva York, el 07 de Mayo, 2014

NANCY T. SUNSHINE

SECRETARIO DEL CONDADO KINGS


Traducido por David Tito
C.C.: 1716758014.

Esta traducción se basa en el mejor de mi conocimiento